EXPTE. D- 2575 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo y/o dependencia correspondiente, informe sobre distintas cuestiones relacionadas con las llamadas telefónicas que realizan las personas privadas de la libertad desde los distintos establecimientos de detención:

1) **Si se aplica la resolución 36/2005 dictaminada por la Comisión Nacional de Comunicaciones.**
2) **En caso afirmativo, especifique y detalle si se controla su cumplimiento.-**
3) **Si existe un registro de las llamadas que realizan cada uno de los internos.-**
4) **Detalle e informe si se han llevado a cabo disposiciones para evitar llamas extorsivas desde los distintos establecimientos de detención.**
5) **Todo otro dato de interés que ayude a evacuar las dudas de la temática.-**

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamento.

El motivo del presente radica en verificar si las llamadas salientes de lugares de detención efectuadas por personas privadas de su libertad cuentan con la intervención de un operador que informe, a quién va a recibir la llamada, que ésta se efectúa desde un establecimientos de detención. Lamentablemente, en el último tiempo han sido de público conocimiento los numerosos casos de secuestros telefónicos o virtuales donde, en su mayoría, los llamados provienen de los establecimientos de detención.

La Resolución 36/2005 dictaminada por la Comisión Nacional de Comunicaciones los prestadores de telefonía fija y móvil, estos últimos en todas sus modalidades, deberán implementar un mecanismo que ponga en conocimiento de los receptores el origen de las llamadas provenientes de teléfonos públicos situados en establecimientos penitenciarios, en forma previa al inicio de la comunicación.

Llamadas extorsivas desde diferentes lugares de detención atentan contra la seguridad de los bonaerenses.

Estamos frente a una nueva forma de extorsión consistente en llamadas sospechosas que realizan a casas particulares argumentando que tienen algún familiar privado de su libertad o que sufrió un accidente y ello marca el comienzo de la extorsión. También se han denunciado estafas de personas que solicitan depositar dinero en una cuenta a cambio de supuestos premios.

La información básica personal de la víctima se consigue fácilmente en la red o en forma aleatoria marcan números telefónicos.

El modus operandi consiste en que los extorsionadores llaman a las víctimas, con tonos muy agresivos, les piden cierta cantidad de dinero bajo amenaza de supuestamente conocer sus datos básicos y otras mentiras y así lograr crear miedo en la víctima, el paso después es que con ese dinero se deben comprar (x) cantidad de tarjetas telefónicas de diferentes empresas que presten este servicio para así ser enviadas por la víctima a los extorsionadores.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Los vecinos de nuestro provincia se encuentran alarmados porque temen que así como consiguen sus números telefónicos los responsables de los llamados también puedan acceder a datos sobre sus respectivos domicilios y cometer diferentes ilícitos.

Creemos que controlando la salida de llamadas desde los establecimientos de detención contribuiremos a que el número de víctimas de este delito disminuya considerablemente.

A través de la presente iniciativa proponemos aportar una solución alternativa y complementaria para terminar con una práctica instalada en nuestra provincia y brindarle seguridad y tranquilidad a los ciudadanos a la hora de recibir llamados telefónicos.

Seguramente no será una medida exclusiva para terminar con estos llamados desde los lugares de detención, pero es una medida que contribuye a evitar que los ciudadanos reciban llamados telefónicos desconociendo su origen y alarmándose. Propongo mediante el presente asegurar que la totalidad de las llamadas telefónicas realizadas desde los lugares de detención puedan ser identificadas por los receptores reconociendo la procedencia.

Como legislador de la provincia de Buenos Aires, a través de la presente iniciativa pretendo brindar respuestas concretas a una de las facetas de la inseguridad que nos afecta seriamente a todos habitantes de la Provincia.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.